



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00724375- -UNC-ME#FCE

15ª Ord.

VISTO:

El pedido de prórroga de licencia sin goce de sueldo efectuada por el Mgtr. Julio Rosales Rosales en sus cargos de Profesor Asistente DS que posee en los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse finalizando su Doctorado;

Que solicita renovar la licencia en dos de sus cargos de Profesor Asistente DS que posee en los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática, desde el 02 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024 y en un cargo de Profesor Asistente DS del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 07 de abril del 2023 hasta el 06 de abril del 2024;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de las Direcciones de los Departamentos mencionados y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría;

Que cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el día 02 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Julio Rosales Rosales (Legajo Nº 40.618) en dos cargos de Profesor Asistente DS que posee en los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática, desde el 02 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024 y en un cargo de Profesor Asistente DS del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 07 de abril del 2023 hasta el 06 de abril del 2024.

Art. 2º.- El Mgtr. Rosales Rosales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS